

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 16/2020

1. OBJETO

El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos llama mediante **Licitación Privada N° 16/20** a los efectos de adquirir **Compra de MATERIALES DE PINTURA PARA REMODELACIONES PREVISTAS EN EL 2DO. PISO DEL ORGANISMO CENTRAL – CGE. EXPTE: 2423451.-**

Disposiciones Aplicables:

Se aplica al presente llamado de Licitación, la Legislación de la Provincia de Entre Ríos y en particular:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-
- b) La Ley N° 5140 (T.O. según decreto N° 404/95 MEOSP – B.O. 21/02/96) y sus modificatorias.-
- c) El Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas aprobado por Resolución N° 3060 C.G.E. /96, en todo cuanto resulte compatible y no esté previsto en el presente Pliego.-

2. LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Consejo General de Educación, el día **30/09/2020 a las 10:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El director de Finanzas procederá a abrir los sobres en presencia de la Coordinadora de Suministros, Almacenes y Depósitos, el / la director/a del Área solicitante y de los proponentes que concurren al acto, estando a cargo de aquellos el acta correspondiente.-

Todos los plazos del proceso Licitatorio se contarán en **días hábiles**; los establecidos en meses se computarán según el Código Civil. Si la fecha del vencimiento del plazo resultare inhábil, se lo entenderá prorrogado para el primer día hábil siguiente.-

Por informes los interesados deberán dirigirse al Consejo General de Educación, Calle Córdoba y Laprida 1er Piso Oficina N° 53 Coordinación de Suministros - TE. 0343-4209311. Paraná – Entre Ríos.-

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir **Compra de MATERIALES DE PINTURA PARA REMODELACIONES PREVISTAS EN EL 2DO. PISO DEL ORGANISMO CENTRAL – CGE**, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompaña y forma parte del presente.

A efectos de una clara y precisa identificación de los elementos que componen el objeto de este llamado a Licitación, se los clasifica en renglones, debiendo los oferentes ajustarse a las especificaciones que se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	40	TARROS DE LATEX INTERIOR/EXTERIOR X 20 LITROS COLOR BLANCO.
2	10	TARROS DE LATEX SINTETICO X 4 LITROS COLOR NEGRO BRILLANTE.
3	03	TARROS DE LATEX SINTETICO X 4 LITROS COLOR NEGRO MATE.
4	10	TARROS DE LATEX SINTETICO X 4 LITROS COLOR BLANCO BRILLANTE.
5	03	TARROS DE LATEX SINTETICO X 4 LITROS COLOR NEGRO MATE.
6	20	TARROS DE IMPREGNANTE X 4 LITROS COLOR CEDRO.
7	100	LITROS DE THINER.
8	100	LITROS DE AGUARRAS.
9	20	PINCELES N.º 10
10	20	PINCELES N.º 20
11	20	PINCELES N.º 25
12	20	PINCELES N.º 30
13	20	RODILLO PARA LATEX N.º 17.
14	20	RODILLOS PARA LATEX N.º 22.
15	200	LIJAS N.º 80.
16	200	LIJAS N.º 100.
17	200	LIJAS N.º 120.

4. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

4.1 Oferentes:

- a) Toda persona humana o jurídica y/o uniones transitorias de Empresas formadas para el objeto de la licitación.

- b) Todo propietario de casa de comercio o fabrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones que opera, o productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.-

4.2 Requisitos:

- a) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- b) Representante Legal. La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados actualmente. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- c) No podrá ser proponente quien se encuentre en relación de dependencia con el Estado Provincial y/o cualquiera de sus Organismos descentralizados.-
- d) Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

Toda cuestión o conflicto que se plantee antes, durante o después, en cualesquiera de las formas de contratación del Estado, serán dilucidados por ante los Tribunales de la Provincia, a tal fin, todos los contratantes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les corresponda o les pudiere corresponder más adelante. La omisión del cumplimiento de este requisito, dejará sin efecto la cotización.-

4.3 PRESENTACION. Los oferentes deberán presentar dentro del sobre cerrado:

- a) Constancia actualizada de la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. Los que no estuvieren inscriptos o tuvieren en trámite su inscripción, deberán acreditar la misma dentro de los **diez (10)** días hábiles posteriores a la apertura del acto, caso contrario será desestimada sin más.-
- b) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra en relación de dependencia con el Estado Provincial.-
- c) Declaración Jurada donde se deje constancia expresamente y por escrito la renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les corresponda o les pudiere corresponder más adelante. La omisión del cumplimiento de este requisito, dejará sin efecto la contratación y/o adquisición.-
- d) Declaración Jurada de no poseer antecedentes por incumplimiento con Reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales.-
- e) Domicilio Legal y Real. Quienes posean su domicilio en otra ciudad o provincia, deberán constituir en la oferta, domicilio legal en la ciudad de Paraná, donde el Consejo General de Educación efectuará válidamente las comunicaciones o notificaciones relacionadas con la Licitación. Deberán consignar, además, el domicilio real. Las firmas que no constituyan domicilio legal en esta ciudad en el momento de la apertura, podrán hacerlo dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la misma.-

- f) Si se tratara de una empresa comercial aunque la misma sea unipersonal deberá presentar: constancia de su inscripción en la AFIP conforme a la actividad desarrollada, N° de la C.U.I.T., de su inscripción en A.T.E.R. de la Provincia para el pago de los Ingresos Brutos y Certificado de Libre deuda ATER Resolución N° 16/12.-
- g) Si se tratara de una persona jurídica, deberá acompañar, además, la documentación que acredite su funcionamiento legal. En caso de que no se lo hubiera acreditado en tal oportunidad, se establece un plazo de **cinco (5) días** a partir de la fecha de apertura de las ofertas, para acreditar dicha representación y funcionamiento legal de la Persona Jurídica.-
- h) El instrumento de Garantía de Oferta. Comprobante extendido por la Tesorería del Consejo General de Educación que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en el Artículo **25 al 35** del Pliego de Condiciones Generales, Apartado **10** Pliego de Condiciones Particulares. En su defecto podrá presentarla en el sobre cerrado junto con la demás documentación, posteriormente la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito la depositará en Tesorería del CGE. **No** serán consideradas las ofertas que no vengán acompañada con su respectiva Garantía de Oferta.-
- i) Los documentos presentados en garantía de las propuestas, deberán llevar el sellado de Ley correspondiente.-
- j) Oferta económica conforme a lo dispuesto en el Apartado **8** del presente Pliego.-
- k) Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los renglones que cotizan, si no se especifica, dicho plazo se considerara inmediato, entendiéndose por tal DIEZ (10) días a partir de la fecha de la recepción de la Orden de compra. El menor plazo establecido para la entrega será de relevante importancia al momento de decidir la adjudicación.-
- l) Listado y descripción de los artículos cotizados, con especificación de marca, características y demás según lo dispuesto en el Apartado **6** del presente Pliego.-
- m) Garantía y Servicio Técnico según lo dispuesto en el Apartado **7** del presente Pliego.-
- n) La oferta deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-
- o) La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- p) Las enmiendas o raspaduras **deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-**
- q) Pliegos de Condiciones Particulares y Generales debidamente firmados y aclarados por el por el interesado y/o representante legal de la persona jurídica.-

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: SOBRE

Lugar: Consejo General de Educación – Córdoba y Laprida 1er Piso Oficina N°53 Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito - Paraná - Entre Ríos, en sobre cerrado.-

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Privada N° 16/2020
Lugar, Fecha y hora de Apertura
Consejo General de Educación

6. MARCAS

6.1 Los oferentes **deberán** mencionar marca, características y especificaciones de los bienes y/o artículos cotizados.

7. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

7.1 Cuando la particularidad de los bienes objeto de la Licitación, ameriten la presentación de Garantía y Servicio Técnico, estos se solicitarán expresamente en numeral 4.3 Debiendo ajustarse en dicho caso a:

- a) Plazo de garantía de fabricación y buen funcionamiento de los equipos cotizados, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

7.2 Por el objeto de esta Licitación **NO se solicita Garantía.-**

8. COTIZACIÓN

- a) Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de CINCO (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-
- b) La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional, por renglón completo, debiendo considerarse las cantidades totales especificadas en cada uno de ellos.-
- c) La cotización deberá presentarse ajustada a los requisitos formales establecidos en el Artículo 14 especificando valor unitario, total, cierto y fijo, indicando en números, con mención en LETRAS de la cotización total de la propuesta y Artículo 49 del Pliego de Condiciones Generales es decir, deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga, descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega en el lugar establecido.-

9. VARIACIONES EN LOS PRECIOS

No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo, durante toda la vigencia de la contratación y o adjudicación.-

10. GARANTÍA DE OFERTA:

10.1 Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir a favor del Consejo General de Educación, de la Provincia de Entre Ríos, una garantía equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la propuesta.

En caso de cotizaciones alternativas, la garantía señalada se calculará sobre el mayor valor de la propuesta.-

10.2 Las garantías podrán constituirse:

a) En pesos y en efectivo mediante depósito en el Departamento Tesorerías del Consejo General de Educación.-

b) Mediante endoso a favor del Tesorero, del Consejo General de Educación, de Letras del Tesoro, Bonos, Títulos y acciones negociables en la BOLSA DE COMERCIO u otras OBLIGACIONES NEGOCIABLES. Se tomará como valor de los mismos el de la cotización en plaza el día anterior a la presentación.-

c) En documentos a la vista sobre Plaza Paraná, extendidos o endosados a favor del TESORERIA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. Cuando el valor de la garantía supere la suma de \$ 87.100,00 el excedente deberá ser afianzado mediante aval bancario.-

d) Mediante "CARTA FIANZA" suscrita por una Institución Bancaria, garantizando a favor, del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-

e) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.-

10.3 Los documentos a la vista de garantía deberán ser sellados en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. con valores de esta provincia, conforme a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente.-

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Informe Técnico

De acuerdo al objeto de Licitación, se requerirá **Informe Técnico** especializado del Área Técnica dentro del Consejo General de Educación y/o Entidades Gubernamentales específicas, el que no podrá ser mayor a DIEZ (10) días hábiles desde la apertura de sobres. El informe deberá referenciar a que **"si al cotejar las propuestas recibidas y folletos y/o muestras presentados, descripción de características, etc"**, las mismas se ajustan a lo requerido en Pliegos

Particulares, y si los precios de los bienes cotizados resultan acordes a los valores de mercado, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

12. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras quien verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos, así como la evaluación de los informes técnicos correspondientes.

Esta Comisión estará integrada por:

- Secretario General del Consejo General de Educación.-
- Director de Finanzas/Administración.-
- Asesor Legal del Consejo General de Educación.
- La Coordinadora de Suministro, Almacene y Depósitos actuará como secretario de la Comisión, con voz y sin voto, en los términos del Artículo 54° del Decreto N.º 795/96 MEOSP y modificatorios.-

13. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

13.1 Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el presente Pliego. Dichos requerimientos se efectuarán en un plazo no mayor a los TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el interesado deberá cumplimentar en un plazo NO mayor a los SIETE (7) días siguientes.-

13.2 Cuando en cumplimiento de las formas de Garantía y aplicación de la Ley Impositiva Provincial se observare:

1º) Falta de endoso y/o sellado en los documentos.

2º) Error en la fijación de la Plaza en los documentos.

3º) Falta de Aval Bancario cuando su monto supere la suma de \$ 87.100,00. El área de Suministros del Consejo General de Educación requerirá el cumplimiento de la Ley Impositiva Provincial en los casos que corresponda y con relación a las imperfecciones en las Garantías podrá solicitar su adecuación a las Normas, admitiendo si lo estima conveniente su sustitución. Estos requerimientos se harán dentro de un plazo de TRES (3) DIAS de la fecha de apertura, y los interesados deberán cumplirlos dentro de los DOS (2) DIAS siguientes.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine en cada numeral 13.1 y 13.2, será **desestimada**.-

14. ADJUDICACION

- a) Forma De Adjudicar

Las adjudicaciones serán dispuestas por Resolución de Consejo General de Educación y recaerán en las propuestas más convenientes para los intereses del Estado procediéndose para su determinación como lo establece el Pliego de Condiciones Generales para Licitación, en sus Artículos 36 al 41 inclusive.

El Consejo General de Educación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 30% la cantidad de elementos adjudicados en cada uno de los renglones.

b) Notificación De La Adjudicación

La adjudicación será dispuesta por Resolución del Consejo General de Educación, la que se notificará fehacientemente a los adjudicatarios.-

15. ORDEN DE COMPRA

Recibida en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos la Resolución aprobatoria del acto licitatorio, se procederá a:

- a) Emitir la Orden de Compra, según formulario vigente, destinando: - Un ejemplar para el adjudicatario. - Un ejemplar para la Repartición solicitante. - Un ejemplar para la CONTADURIA GENERAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION O SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE, según corresponda, con copia de la Resolución. - Un ejemplar para la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito.
- b) Comunicar a la o las firmas adjudicatarias, la obligación de integrar (Aumentar) el DEPÓSITO DE GARANTÍA, quien ó quienes deberán aumentar la garantía establecida en el Apartado 10 de este pliego hasta cubrir el importe equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los DIEZ (10) días a contar desde la fecha en que se les notifique la adjudicación, salvo el caso que, antes de vencer el plazo establecido, el adjudicatario de cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.

16. SELLADO DE ADJUDICACION

- a) El adjudicatario abonara el Impuesto Sellos Provincial del CINCO POR MIL (5‰) (o tasa vigente según normativa ATER) sobre el total adjudicado dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establece la Ley impositiva Vigente. El citado sellado podrá ser efectuado sobre la orden de compra o papel sellado en donde se pueda apreciar la fecha de abono del mismo. Esta obligación no se extingue aún cuando el adjudicatario no dé cumplimiento a lo convenido.-

17. FORMA DE ENTREGA

- a) Los bienes, al momento de su entrega, deberán ajustarse en un todo a lo requerido, ofrecido y adjudicado, en el lugar establecido en el Apartado 18 del presente.-
- b) Cada entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:
 - a. Fecha y hora de entrega.-
 - b. Identificación del lugar donde se entrega.-

- c. Cantidad de materiales entregados y su descripción.-
- c) El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “MERCADERIA A REVISAR”.-
 - d) El procedimiento de entrega, el de su recepción y/o rechazo, será el especificado en el pliego de condiciones generales 43 al 48- inclusive.
 - e) Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido.

18. LUGAR DE ENTREGA

Córdoba y Laprida Consejo General de Educación. Departamento Suministro. Paraná. Entre Ríos.

19. CAMBIO DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar los productos ofrecidos y adjudicados por causas ajenas al mismo, motivadas en caso fortuito o fuerza mayor, deberá comunicarlo a la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada, debiendo proponer un producto de reemplazo, de características, valor y prestaciones idénticas a las adjudicadas. El/los nuevo producto propuesto deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, poseer similares o superiores características a las del producto a reemplazar, y no se admitirán variaciones en los precios debiendo mantenerse el que fuera adjudicado inicialmente. La Comisión de Compras evaluará la situación planteada y podrá aconsejar el reemplazo a la autoridad competente, previa verificación de cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, debiendo en tal caso emitirse el acto administrativo correspondiente que así lo disponga.-

20. FORMALIDADES DE PAGO

a) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria. Para su realización será indispensable la presentación por el adjudicatario ante Tesorería del CGE encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la ATER.-

b) PLAZO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura.-

21. FACTURACION

Las facturas se presentarán en la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito del Consejo General de Educación – 1er Piso Oficina N° 53 – Paraná – Entre Ríos, acompañadas del

comprobante del pago del Impuesto de Sellos. Serán extendidas a nombre del Consejo General de Educación. Deberán redactarse en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4444/19 y Regímenes de emisión y registración de comprobantes Resoluciones Generales N° 100, 1415, 2904, 2926, 3253, 3561, 3609, 3685, 4590 y 4291 sus modificatorias y complementarias.-

COORDINACION DE SUMINISTRO, ALMACENES Y DEPOSITO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE ENTRE RIOS